

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****101****LEGANÉS NÚMERO 8**

EDICTO

D./DÑA. MATILDE GARCÍA MORENO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 DE LEGANÉS.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 257/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 64/2021

En la Ciudad de Leganés, a 20 de abril de 2021.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. BLANCA GRAND DELGADO, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta Ciudad, los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE INMEDIATO seguidos en este Juzgado con el número 257/21, sobre DELITO LEVE DE HURTO, habiendo sido partes el establecimiento EL CORTE INGLÉS, en calidad de perjudicado y con la asistencia de la Letrada Dña. María Dolores Ramos Herrero, ZAKARIA AKROUCH, en calidad de denunciado, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO

Que debo condenar y condeno a ZAKARIA AKROUCH como autor penalmente responsable de un DELITO LEVE DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, a la pena de SESENTA DIAS DE MULTA CON CUOTA DIARIA DE SEIS EUROS, lo que hace un total de TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360,00 EUROS), con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice al establecimiento EL CORTE INGLÉS en la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE EUROS (129,00 EUROS), y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ZAKARIA AKROUCH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 13 de mayo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.697/21)

